

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA (∞)
DELITOS SOCIOECONÓMICOS

(Fecha última actualización: 15/07/2020)
(Fecha de aprobación en Comisión Académica del Máster: 16/07/2020)

Curso 2020-2021

| SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER | TIPO DE ENSEÑANZA | IDIOMA DE IMPARTICIÓN |
|--|---|----------|-------------------|-----------------------|
| 2º | 4 | Optativa | Presencial | Español |
| MÓDULO | Delitos socioeconómicos | | | |
| MATERIA | Delitos socioeconómicos | | | |
| CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO | Escuela Internacional de Posgrado | | | |
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE | Máster Universitario de los Negocios | | | |
| CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA | Facultad de Derecho | | | |
| PROFESORES ⁽¹⁾ | | | | |
| JAVIER VALLS PRIETO | | | | |
| DIRECCIÓN | Dpto. de Derecho penal. Planta 2, Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Penal. Correo electrónico: jvalls@ugr.es | | | |
| TUTORÍAS | Martes y viernes de 12 a 14:00 | | | |
| JESÚS MARTÍNEZ RUIZ | | | | |
| DIRECCIÓN | Dpto. de Derecho penal. Planta 2, Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Penal. Correo electrónico: jmrui@ugr.es | | | |
| TUTORÍAS | Martes y viernes de 12 a 14:00 | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS | | | | |
| COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES | | | | |
| -Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas jurídicos. -Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. | | | | |

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)



- Comunicar conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica legislativa.
- Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Manejar con destreza fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica sobre los diversos sectores del ordenamiento.
- Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales-.
 - Conocer y analizar las figuras delictivas y penas que afectan al ámbito de las empresas desde la perspectiva de los delitos contra el orden socioeconómico.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Conocer los delitos socioeconómicos y su incidencia en el ámbito de la empresa.
- Valorar y conocer la responsabilidad penal de la persona jurídica y su incidencia en los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
- Aplicar los delitos de forma adecuada.
- Diferenciar los tipos penales existentes y su incidencia en el patrimonio y el orden socioeconómico.
- Aplicar los conocimientos a hechos reales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Los delitos socioeconómicos en el Código penal. La distinción delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
- La tutela penal de los bienes jurídicos colectivos.
- Responsabilidad jurídica de las empresas. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- Las defraudaciones.
- Frustración de la ejecución e insolvencias punibles.
- Alteración de precios en concursos y subastas públicas.
- Delitos relativos a la propiedad intelectual.
- Delitos relativos a la propiedad industrial.
- Delitos relativos al mercado y a los consumidores.
- Delitos de corrupción en los negocios.
- Delitos societarios.
- Receptación y blanqueo de capitales.



TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

Tema 1.

- I. Los delitos socioeconómicos en el Código penal.
- II. La distinción delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
- III. La tutela penal de los bienes jurídicos colectivos.
- IV. Responsabilidad jurídica de las empresas.
- V. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 2.

- I. Administración desleal.
- II. Apropiación indebida.

Tema 3.

- I. Frustración de la ejecución.
- II. Insolvencias punibles.

Tema 4.

- I. Los delitos relativos a la propiedad intelectual.
- II. Los delitos relativos a la propiedad industrial.

Tema 5.

- I. Delitos relativos al descubrimiento y revelación del secreto de empresa.
- II. Delitos contra el mercado.
- III. Delitos dirigidos estrictamente contra los consumidores.
- IV. La corrupción en los negocios.

Tema 6.

- I. Delitos societarios.
- II. La receptación.
- III. Blanqueo de capitales.

TEMARIO PRÁCTICO:

Se potenciará el análisis y trabajo en grupo por parte del alumnado, de casos reales en los que poder aplicar más concretamente la parte doctrinal.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Derecho Penal económico y de la empresa. Mata Barranco, Norberto J., Dopico Gómez, J., Lascuraín Sánchez, J. A., Nieto Martín, A., Dykinson, 2018.
- Derecho penal económico y de la empresa. Parte especial. Carlos Martínez-Buján Pérez. Edit. Tirant lo Blanch, 5º edic. Valencia, 2015.
- Sistema de Derecho penal español. Parte especial. Dirigidos por Lorenzo Morillas Cueva. Edit. Dykinson, Madrid, 2016.
- Comentarios prácticos al Código Penal. T. III. Dirigidos por Gómez Tomillo. Edit. Aranzadi. 1ª edic., Pamplona, 2015.
- Comentarios a la reforma penal de 2015. Dirigidos por Quintero Olivares. 1ª edic., Pamplona 2015.
- Derecho penal económico. Miguel Bajo Fernández/ Silvina Bacigalupo. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid. 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMEN

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)



Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso

METODOLOGÍA DOCENTE

Clases magistrales.
Clases prácticas.
Estudio y trabajo autónomo.
Tutorías especializadas.

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

Examen de los contenidos desarrollado (70% de la calificación)
Valoración del trabajo en clase (10% de la calificación)
Exposición de trabajos (10% de la calificación)
Trabajos (10% de la calificación)

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Examen de los contenidos desarrollado (70% de la calificación)
Valoración del trabajo en clase (10% de la calificación)
Exposición de trabajos (10% de la calificación)
Trabajos (10% de la calificación)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en:

- Examen teórico práctico sobre 10 puntos

ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL



| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> El mismo que en las enseñanzas presenciales | <ul style="list-style-type: none"> Las tutorías se intentarán resolver mediante correo electrónico. En el caso de necesidad de un contacto más directo se utilizará videoconferencia mediante Goolge meet o Zoom |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE | |
| <ul style="list-style-type: none"> En la medida de lo posible se realizarán clases presenciales Las clases teóricas se realizarán mediante videoconferencia. Las clases prácticas o seminarios en grupos reducidos se realizarán de forma presencial Los materiales docentes y prácticas se gestionarán mediante la plataforma Prado de la Universidad de Granada. | |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final) | |
| Convocatoria Ordinaria | |
| <ul style="list-style-type: none"> La evaluación de los alumnos se realizarán por evaluación continua, con la entrega de las prácticas y ejercicios que se pongan durante el curso. Los trabajos se entregarán al profesor y se valorarán sobre 10 puntos | |
| Convocatoria Extraordinaria | |
| <ul style="list-style-type: none"> Examen online en la plataforma Prado XXXX | |
| Evaluación Única Final | |
| <ul style="list-style-type: none"> Examen online en la plataforma Prado XXXX | |
| ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL) | |
| ATENCIÓN TUTORIAL | |
| HORARIO (Según lo establecido en el POD) | HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial) |
| <p>El mismo que en las enseñanzas presenciales</p> | <ul style="list-style-type: none"> Las tutorías se intentarán resolver mediante correo electrónico. En el caso de necesidad de un contacto más directo se utilizará videoconferencia mediante Goolge meet o Zoom |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE | |
| <ul style="list-style-type: none"> Todas las clases se realizarán mediante videoconferencia. | |



| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Los materiales docentes y prácticas se gestionarán mediante la plataforma Prado de la Universidad de Granada. |
| MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final) |
| Convocatoria Ordinaria |
| <ul style="list-style-type: none"> La evaluación de los alumnos se realizarán por evaluación continua, con la entrega de las prácticas y ejercicios que se pongan durante el curso. Los trabajos se entregarán al profesor y se valorarán sobre 10 puntos |
| Convocatoria Extraordinaria |
| <ul style="list-style-type: none"> Examen online en la plataforma Prado |
| Evaluación Única Final |
| <ul style="list-style-type: none"> Examen online en la plataforma Prado |

